



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 010-2019**

San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2019-0012** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“1) Se me informe si hay proyectos de reforma a cualquiera de los de los reglamentos de la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, detallando el estado en el que se encuentran dichos proyectos y una copia del borrador de los mismo. 2) Se me informe si hay iniciativa de crear nuevos cuerpos normativos reglamentarios referentes a temas ambientales, así como el estado de los mismos y una copia de los borradores”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información al Gabinete Técnico de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico: ***“Mientras los documentos no estén en firme, o por lo menos no tengamos un documento ya consensuado por todos los actores correspondientes, no podemos entregarlo al público porque no es un documento oficial”. Los documentos en revisión o validación son los siguientes: 1) Ley General de Aguas, 2) Reglamento de la ley de conservación de la vida silvestre 3) Reglamento especial de manejo de suelo y ecosistemas terrestres, 4) Reglamento especial de gestión, uso, protección y manejo de aguas superficiales, 5) Reglamento Técnico Salvadoreño de Emisiones Atmosféricas-Fuentes Fijas Puntuales (En revisión por parte de OSARTEC), 6) Reglamento Técnico de Aguas Residuales, 7) Reglamentos Especial de Aguas Residuales 8) Ley General de Gestión Integral de Residuos.***

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19, literal “e”** lo siguiente: ***“Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”.***



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>